

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE LA FASE I DE LA REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA GARZA, LINARES (JAÉN). EXPTE.: CONTR/2023/1130677**

OBJETO: apertura del sobre electrónico n.º 3 – “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Secretaría General Técnica

TIPO: Contrato de servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 97.997,70 euros, más 20.579,52 euros de IVA, total 118.577,22 euros

**ASISTENTES**

**Presidente:**

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

**Vocales:**

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Elena Balosa Miura, interventora adjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Salvador Moncayo Melgar, jefe de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.
- José Francisco Álvarez Fernández, jefe de departamento de seguimiento de obras del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

**Secretaría:**

- Pasión Sánchez Florido, asesora técnica de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

En Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 20 de mayo de 2024, se reúne por medios electrónicos la mesa de contratación, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presidente de la Mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Se procede a examinar el informe de 8 de mayo de 2024, elaborado por la comisión técnica sobre la propuesta técnica presentada por el licitador, de conformidad con los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, en virtud del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La puntuación otorgada a la propuesta técnica es la siguiente:

| PUNTUACIONES          |                                                                                 |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                         |       |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| EXPEDIENTE:           |                                                                                 | CONTR/2023/1130677 (23SVJA01010)                                                                                                            |                                                                                                                                                         |       |
| TÍTULO:               |                                                                                 | SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE LA FASE I DE LA REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA GARZA, LINARES (JAÉN). |                                                                                                                                                         |       |
| LICITADOR             | Adecuada calidad de la Propuesta Técnica (máx.: 26 pts)                         |                                                                                                                                             | Propuesta de los trabajos a realizar por el adjudicatario durante el desarrollo de los trabajos de la Dirección Facultativa de las Obras (máx.: 20 pts) | TOTAL |
|                       | Estudio y análisis de la documentación aportada en la licitación (máx.: 12 pts) | Planteamiento de fases para la ejecución de la obra manteniendo el Complejo Deportivo en funcionamiento (máx.: 14 pts)                      |                                                                                                                                                         |       |
|                       |                                                                                 |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                         |       |
| JAVIER ARJONA CORDERO | 12,00                                                                           | 14,00                                                                                                                                       | 20,00                                                                                                                                                   | 46,00 |



|              |                                  |  |                                                  |            |
|--------------|----------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | PASION SANCHEZ FLORIDO           |  | 23/05/2024                                       | PÁGINA 1/2 |
|              | FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2im8CK3WVXCGZ77KEU5A795ZMX47   |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |

Puesto que el licitador alcanza los umbrales mínimos de puntuación exigidos para su continuación, de conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se decide su continuación en el procedimiento y se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 – *Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*.

El licitador realiza una proposición económica de 84.000 €, más 17.640 € de IVA y presenta todos los anexos integrantes del sobre electrónico n.º 3.

Sin embargo, se observa un error en el certificado de las obras de campos de edificios administrativos dirigidas por el director de ejecución de la obra. El certificado que se presenta no contiene el PEM de las obras completas, como exigen el apartado 8 del Anexo I y el Anexo XII-D del PCAP. Por ello, se acuerda requerir al licitador que aporte dicho certificado corregido, con apercibimiento de que si no lo hiciera no se le valorará dicho criterio de adjudicación.

Puesto que no han concurrido más licitadores a la licitación, y se ha comprobado que la oferta presentada no es anormalmente baja, de conformidad con los parámetros objetivos contenidos en el PCAP, la Mesa acuerda su admisión y que se le requiera la documentación previa a la adjudicación, en virtud de la cláusula 10.7 del PCAP, junto con el certificado referido en el párrafo anterior.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 9:30 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la Mesa de Contratación

La secretaria de la Mesa de Contratación

Francisco Javier Barranco Moreno

Pasión Sánchez Florido

CONTR/2023/1130677 Acta 20-05-2024



Es copia auténtica de documento electrónico

|              |                                  |  |                                                  |            |
|--------------|----------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | PASION SANCHEZ FLORIDO           |  | 23/05/2024                                       | PÁGINA 2/2 |
|              | FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2im8CK3WVXCGZ77KEU5A795ZMX47   |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |